



AJUNTAMENT DE BORRIOL

SECRETARÍA.

Borriol, a 4 de marzo de 2016.

DILIGENCIA.-La pongo yo el Secretario, para significar lo siguiente:

Han votado en contra del acta de la sesión ordinaria nº 2 /2016, de fecha 23 de febrero de 2016, los señores miembros corporativos: Pauner Alafort, Vilarrocha Pallarés, Esteve Portolés, Pallarés Castellano, Bernat Sales, Carballeira Martí y Martínez Bausá.

Por esta secretaría se hace constar el escrupuloso contenido del acta de referencia, en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 109 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que dice lo siguiente:

“Artículo 109.

1.-De cada sesión el Secretario extenderá acta en la que **habrá** de constar:

a) Lugar de la reunión, con expresión del nombre del Municipio y local en que se celebra.

b) Día, mes y año.

c) Hora en que comienza.

d) Nombre y apellidos del Presidente, de los miembros de la Corporación presentes de los ausentes que se hubieran excusado y de los que faltan sin excusa.

e) Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.

f) Asistencia del Secretario, o de quien legalmente le sustituya, y presencia del funcionario responsable de la Intervención, cuando concurra.

g) Asuntos que se examinen, **opiniones sintetizadas** de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.

h) Votaciones..... i....j....2....”

Con ello se demuestra el perfecto contenido de lo acontecido en dicho acto, y de qué forma escrupulosa se ha confeccionado la misma, por esta Secretaría.

Se une a la presente diligencia, que figurará sellada y rubricada, suscrita por el titular de esta Secretaría, junto con el acta, en cada uno de los folios, el CD grabado y televisado, que se ha entregado a esta Secretaría por la empresa de grabación y se integra en la misma y se da validez por esta secretaría, dado que el contenido del mismo refleja fielmente el acto y todas sus manifestaciones, entrando a formar parte del acta de referencia, de lo que se da fe.

El presente documento, que formará parte del acta, al igual que el CD, como anexo a la misma, se custodiará en esta Secretaría, debidamente sellada y firmada, a disposición de cualquier Autoridad Administrativa, Gubernativa o Judicial, en el caso de que fuera requerido para ello. Se une igualmente el CD y se integra en el acta correspondiente del Pleno de fecha 26 de enero de 2016, por considerarlo esta Secretaría necesario y oportuno.

Todo ello como medio de prueba de los asuntos tratados, debates y deliberaciones efectuadas y votaciones resultantes.

Borriol, fecha ud supra.

El secretario,

Fdo. Fernando M. Macián Ros.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

AYUNTAMIENTO DE BORRIOL (CASTELLON)

SESION Nº 3/2016

EXTRAORDINARIA-URGENTE

1ª CONVOCATORIA

AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA: 3 de marzo de 2016

SRES.ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ SILVERIO TENA SÁNCHEZ

TTES.ALCALDE: D. JOSÉ MIGUEL CARBO AMAT
Dª. MARIA JOSÉ PALLARES CASTELLO
Dª. TERESA ANDREU PORTOLÉS

CONCEJALES: D. FRANCISCO JOSE PASTOR EXCRIG
D. JORDI CARBALLEIRA MARTI
D. SERGIO MARTINEZ BAUSA
D. IBAN PAUNER ALAFONT
D. MARIA CONSUELO VILARROCHA PALLARES
D. JOSE MANUEL ESTEVE PORTOLES
D.TERESA PALLARES CASTELLANO

SECRETARIO FERNANDO M. MACIAN ROS

INTERVENTOR D. MANUEL LLORENS GARCIA

En la Villa de Borriol a 3 de marzo de 2.016, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, los señores concejales que forman el pleno municipal, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. alcalde, con el fin de celebrar la sesión especialmente convocada al efecto. Se abre el acto siendo las dieciocho treinta horas pasándose, de inmediato, a conocer del siguiente orden del día:

Asuntos:

1º.-DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

2º.-LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

3º.-RENUNCIA DEL CONCEJAL MANUEL GONZALBO ESCRIG.

30/16.-DECLARACIÓN DE URGENCIA.-Se procede por la Alcaldía a proponer la declaración de urgencia de la presente sesión, siendo aceptada, por unanimidad.

31/16.-LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-Dada cuenta por mí el secretario del borrador del acta de la sesión precedente, se ha desestimado, por los votos en contra de los señores Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Esteve Portolés, Pallarés Castellano, Bernat Sales, Carballeira Martí y Martínez Bausá, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de derecho que componen la Corporación.

La motivación, que durante el debate, se ha dado para la votación en contra es, en síntesis, la siguiente:

La Sra. Vilarrocha Pallarés en que no se refleja todo lo que se dijo en la última acta.

El Sr. Alcalde insiste en que se ha grabado y retransmitido por la Televisión Local TVB.

Por el Sr. Carballeira Martí se dice que lo que se ve en televisión no sirve, que lo que vale es el acta que redacta el secretario.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

32/16.-RENUNCIA DEL CONCEJAL MANUEL GONZALBO ESCRIG.-

Conoce acto seguido la Corporación del siguiente escrito de renuncia presentado por el Concejal D. Manuel Gonzalbo Escrig:

“D. Manuel GONZALBO ESCRIG, Concejal y Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Borriol,

Ante el Sr. Alcalde-Presidente, comparece y EXPONE.

Que por motivos de salud se ve obligado a renunciar al cargo de CONCEJAL del Grupo Municipal Compromís que viene ejerciendo desde su toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el día 13 de Junio de 2015.

Y, SOLICITA

Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los tramites que procedan le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo de CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE BORRIOL. Borriol a 26 de febrero de 2016 El Concejal, Fdo. Manuel Gonzalbo Escrig.”.

Vista la renuncia y, considerando que, conforme al art. 182 de la Ley Orgánica 511985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterada la Corporación Municipal del escrito presentado con fecha 26 de febrero de 2016 por D. Manuel Gonzalbo Escrig, Concejal de este Ayuntamiento, en el que manifiesta que por razones de salud no le es posible seguir ejerciendo el cargo de Concejal del Grupo Municipal Compromís, por lo que solicita le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo.

SEGUNDO.- Declarar la vacante producida del cargo de concejal de este Ayuntamiento por la dimisión de D. Manuel Gonzalbo Escrig, trasladando certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos previstos en el art. 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

TERCERO.- Comunicar a la Junta Electoral Central que el candidato siguiente de la lista presentada por Compromís en las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015 es D. Simón Francisco Griño, con D.N.I. 20.248.017 J, con domicilio en Borriol, Calle San Antonio, 26-3-A.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Manuel Gonzalbo Escrig, agradeciéndole los servicios prestados al Ayuntamiento de Borriol.

Por parte el Sr. Pauner Alafont, se lamenta la enfermedad del Sr. Gonzalbo Escrig y le desea una pronta recuperación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos de que yo, el secretario, doy fe.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Fernando Manuel MACIAN ROS, Secretario del Ayuntamiento de Borriol (Castellón)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 3 de marzo de 2016, adoptó, el siguiente acuerdo:

“32/16.-RENUNCIA DEL CONCEJAL MANUEL GONZALBO ESCRIG.-Conoce acto seguido la Corporación del siguiente escrito de renuncia presentado por el Concejal D. Manuel Gonzalbo Escrig:

“D. Manuel GONZALBO ESCRIG, Concejal y Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Borriol,

Ante el Sr. Alcalde-Presidente, comparece y EXPONE.

Que por motivos de salud se ve obligado a renunciar al cargo de CONCEJAL del Grupo Municipal Compromís que viene ejerciendo desde su toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el día 13 de Junio de 2015.

Y, SOLICITA

Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los tramites que procedan le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo de CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE BORRIOL. Borriol a 26 de febrero de 2016 El Concejal, Fdo. Manuel Gonzalbo Escrig.”.

Vista la renuncia y, considerando que, conforme al art. 182 de la Ley Orgánica 51/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterada la Corporación Municipal del escrito presentado con fecha 26 de febrero de 2016 por D. Manuel Gonzalbo Escrig, Concejal de este Ayuntamiento, en el que manifiesta que por razones de salud no le es posible seguir ejerciendo el cargo de Concejal del Grupo Municipal Compromís, por lo que solicita le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo.

SEGUNDO.- Declarar la vacante producida del cargo de concejal de este Ayuntamiento por la dimisión de D. Manuel Gonzalbo Escrig, trasladando certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos previstos en el art. 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

TERCERO.- Comunicar a la Junta Electoral Central que el candidato siguiente de la lista presentada por Compromís en las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015 es D. Simón Francisco Griño, con D.N.I. 20.240.017 J, con domicilio en Borriol, Calle San Antonio, 26-3-A.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Manuel Gonzalbo Escrig, agradeciéndole los servicios prestados al Ayuntamiento de Borriol.”.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Por parte el Sr. Pauner Alafont, se lamenta la enfermedad del Sr. Gonzalbo Escrig y le desea una pronta recuperación.

Y, para que conste y su remisión a la Junta Electoral Central, a los efectos del artículo 182 de la Ley 51/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, libro la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Borriol, firmado electrónicamente al margen.

Vº. Bº.
El Alcalde-Presidente,

EL SECRETARIO,

Fdo. J. Silverio Tena Sánchez.

Fdo. Fernando Macián Ros